

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 7 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria; y el artículo 24, numeral 8 del Estatuto Social; La Cooperativa de Ahorro y Crédito CREA Ltda., **CONVOCA A LAS PERSONAS JURÍDICAS DEBIDAMENTE CALIFICADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**, a presentar sus propuestas para realizar la auditoría externa de la Cooperativa, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Las propuestas únicamente se presentarán en sobre cerrado, dirigido al Consejo de Vigilancia, en la Agencia Matriz ubicada en la Av. Unidad Nacional y México, hasta el día 31 de enero del 2024, en el horario comprendido entre las 08h00 hasta las 17h00; con la siguiente leyenda “**PROPUESTA AUDITORÍA EXTERNA AÑO 2024**”; y deben incluir obligatoriamente la siguiente documentación:

1. Copia Simple de la calificación actualizada otorgada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para ejercer labores de auditoría externa en Cooperativas de Ahorro y Crédito que pertenecen al Segmento 1.
2. Copia Simple del nombramiento actualizado del representante legal.
3. Declaración de no estar incurso en los impedimentos del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y los numerales del 1 al 7 descritos en el artículo 3 de la Resolución SEPS-ISFPS-INEPS-IGPJ-2015-155.
4. Certificado actualizado de existencia legal de la Compañía y Certificado de encontrarse al día en el cumplimiento de obligaciones, ambos conferidos por la Superintendencia de Compañías. (Impreso de la página web).
5. Certificado de datos de los socios / accionistas actualizado, conferido por la Superintendencia de Compañía. (Impreso de la página web).
6. Registro Único de Contribuyentes y Consulta actualizada del estado tributario. (Impreso de la página web).
7. Certificado del SERCOP obtenido de no ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el estado (Impreso de la página web).
8. Certificado de Obligaciones con el IESS. (Impreso de la página web).
9. Copias simples de certificados de las auditorías de estados financieros efectuadas a Cooperativas de Ahorro y Crédito del Segmento 1 y de creer conveniente de entidades del sistema financiero público o privado, correspondientes a los últimos 5 años de la presentación de la propuesta.
10. Planilla o factura actualizada de un servicio público: Agua, energía eléctrica o teléfono fijo.

11. Hojas de Vida del personal que intervendrá en la auditoría quienes deberán acreditar cinco años en trabajos de auditoría de al menos tres de los miembros y que deberán adjuntar:
 - a) Documentos que acrediten la aprobación de cursos de capacitación en temas de auditoría, control, contabilidad.
 - b) Certificados que acrediten experiencia de al menos cinco años en funciones de auditoría, de contraloría o en actividades afines en el sistema financiero nacional.
 - c) Certificado emitido por la Unidad de Análisis Financiero y Económico o quien haga sus veces, de no encontrarse registrado en la base de datos de personas con sentencia condenatoria ejecutoriada.
 - d) Consultas impresas actualizadas del buró de crédito del personal que intervendrá en la auditoría. Para ser elegible como auditora externa, el Consejo de Vigilancia aceptará mora en el sistema no financiero; (es decir, el comercial); hasta el equivalente a 1 Salario Básico Unificado durante el año de participación.
12. Estado de Situación Financiera de la Firma Auditora debidamente legalizado por el Representante legal y el Contador de la empresa al 31 de diciembre del año inmediato anterior.
13. Consulta impresa actualizada del buró de crédito de la firma auditora; para ser elegible como auditora externa, el Consejo de Vigilancia aceptará mora en el sistema no financiero; (es decir, el comercial); hasta el equivalente a 1 Salario Básico Unificado durante el año de participación.
14. Propuesta técnica que debe contener como mínimo:
 - a. Evaluación del grado de cumplimiento normativo y, la revisión de atribuciones y responsabilidades de los consejos, gerencia y asamblea.
 - b. Evaluación de la situación económica y financiera, con el objeto de determinar la razonabilidad, integridad, autenticidad y adecuada valuación de los balances, expedientes y demás documentos administrativos – contables. Se deberá considerar:
 - i. Evaluación de los estados financieros
 - ii. Información financiera suplementaria
 - iii. Exámen de auditoría, que comprenderá al menos lo dispuesto en el artículo 6, numeral 6.2.3 de la Resolución SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-INSESF-2023-008 emitida con fecha 13 de abril de 2023.
 - iv. Evaluación del Control Interno.
 - v. Evaluación de Comisario.
 - vi. Límites de operaciones activas, pasivas, contingentes y de servicios.
 - vii. Evaluación del cumplimiento de las disposiciones y efectividad de los controles implementados por la entidad para prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos, incluido el terrorismo.
 - viii. Notas Explicativas, que comprenderá al menos lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-INSESF-2023-008 emitida con fecha 13 de abril de 2023.

- ix. Evaluación del cumplimiento de las disposiciones y efectividad de los controles implementados por la entidad para la Administración Integral de Riesgos.
 - x. Evaluación del cumplimiento de las disposiciones y efectividad de los controles implementados por la entidad para la aplicación de la norma de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo.
 - xi. Evaluación de la tecnología y seguridad de la información.
 - xii. Examen de cumplimiento tributario.
 - xiii. Evaluación sobre el cumplimiento de la Norma de Balance Social.
- c. Evaluación del conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y engranaje de las relaciones internas de los órganos de gobierno, dirección, control y gerencia.
- d. Propuesta del Plan de Trabajo de Auditoría Externa que incluya visitas a dos o más de las agencias que mantiene la Cooperativa, que contendrá al menos lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución SEPS-IGT-IGS-INR-INGINT-INSESF-2023-008 emitida con fecha 13 de abril de 2023.
- e. Metodología a ser aplicada para la ejecución de la auditoría debidamente redactado para cada uno de los componentes, procesos o áreas.
- f. Informes a presentar:
- i. Informe de auditoría externa sobre los estados financieros, notas explicativas, información suplementaria.
 - ii. Carta a Gerencia sobre la evaluación de Control Interno y seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de la auditoría externa del año anterior, incluyendo el seguimiento a las medidas correctivas impartidas por el organismo de control.
 - iii. Informe preliminar que se pondrá en conocimiento de los Responsables de cada área y a la Gerencia General.
 - iv. Informe definitivo que se pondrá en conocimiento de los Responsables de cada área, Gerencia, Consejos y Asamblea General.
15. Propuesta económica que debe contener como mínimo:
- a. Costo de la ejecución de auditoría externa.
 - b. Gastos de movilización, hospedaje y alimentación, en caso de ser requerido.

La Cooperativa se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, por así convenir a sus intereses, en cualquier etapa del proceso sin generar derecho a indemnización alguna a favor del participante. Dado en la ciudad de Cuenca, al 11 de enero de 2024.

Atentamente,
Ing. Viviana Calle Clavijo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA
COAC CREA Ltda.